

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Rute

BOP-A-2026-3341

El Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de septiembre de 2026, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de extinción y prevención de incendios, prevención de ruinas, construcciones y derribos, salvamentos, protección de personas y bienes y utilización de camión de protección civil y de suministro de agua, expd gex n.º 8087/2026.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente puede ser consultado en Secretaría por cualquier interesado. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El Alcalde-Presidente
(fechado y firmado electrónicamente)

Rute, 30 de septiembre de 2026.– El Alcalde, David Ruiz Cobos.

Código Seguro de Verificación (CSV): 432E AC90 CA45 4F3C EF74 Fecha Firma: 09-10-2026 08:04:30

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



432EAC90CA454F3CE74

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba